

PRACTICANTE PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN – CO CALLAO
CONVOCATORIA PRACTICAS N° P060-2020-OSIPTEL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Orientar a los usuarios respecto de sus derechos y obligaciones como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Sub Gerencia de Servicio al Usuario – Centro de Orientación Callao.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Lugar de desarrollo del puesto / cargo | Av. Sáenz Peña N°199 - Callao |
| Duración del convenio | Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*) |
| Horario | De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45 |
| Subvención mensual | s/ 1000.00 |

()De acuerdo al Artículo 12 del Decreto Legislativo 1401, las prácticas profesionales solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado, de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.*

III. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS (*) | DETALLE | |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Egresados de la carrera universitaria de Derecho. • Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir de semestre o ciclo 2019-II presentando un documento que lo acredite. • No ser titulado ni estar en trámite dicho documento. | (Requisito Mínimo Indispensable) |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Normativa sobre protección al consumidor. • Microsoft Office a nivel de usuario. | (Deseable) |
| Habilidades o Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación al servicio. • Capacidad de análisis. • Comunicación verbal y escrita, facilidad para transmitir ideas. • Empatía, flexibilidad y objetividad. • Disposición para trabajar en equipo. | (Requisito Mínimo Indispensable) |

Actividades:

- Brindar orientación a los usuarios respecto de sus derechos y obligaciones como usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones (procedimiento de reclamos, condiciones de uso, etc) a través de los diferentes mecanismos de orientación: personal (en oficina o jornadas itinerantes).
- Apoyar en la atención de consultas vía telefónica y por escrito (según corresponda).
- Participar en las diferentes actividades de orientación de usuarios: jornadas de orientación itinerantes, charlas, talleres, entre otros.
- Realizar el registro de las orientaciones en el sistema informático establecido para tal fin.
- Otras actividades que le sean encargadas por el Supervisor de Prácticas.